

bramiento, en su caso, de nueva entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad.

Sexto.—Sustitución de Entidad Gestora. Revocación de las facultades que se le hubieran conferido.

Séptimo.—Sustitución de Entidad Depositaria, y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Octavo.—Traslado del domicilio social y modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Noveno.—Renovación o nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Décimo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Undécimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.

Duodécimo.—Adaptación de los Estatutos sociales de la Sociedad al nuevo modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones establecidas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Decimotercero.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta General. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Decimocuarto.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Decimoquinto.—Ruegos y preguntas.

Decimosexto.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (arts. 144 y 212 de la L.S.A.).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 28 de abril de 2004.—Don Ramón Ruiz de la Torre Esporriñ, Vicesecretario No Consejero del Consejo de Administración.—17.348.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado, en su sesión del día 28 de abril de 2004, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 28 de mayo de 2004, viernes, a las 11.30 horas de la mañana, en el Edificio Central del Parque Tecnológico de Álava, sito en Miñano, Vitoria-Gasteiz.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse la Junta General en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria el día 29 de mayo de 2004, sábado, en el mismo lugar y a la misma hora, siendo valederas para la segunda convocatoria las tarjetas expedidas para la primera.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico de 2003, de la Sociedad («Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima») y de su grupo consolidado, así como de la gestión social del mencionado ejer-

cicio, resolviendo sobre la aplicación del resultado y distribución de dividendo.

Segundo.—Aumentar el capital social por importe de 810.999,68 euros hasta la cifra de 41.360.983,68 euros, con cargo a reservas de libre disposición, mediante elevación del valor nominal de las acciones y simultáneamente reducir el valor nominal de las acciones a 0,17 euros, triplicándose, en consecuencia, el número de acciones en circulación, con las consiguientes modificaciones del artículo 4º de los Estatutos Sociales, solicitando la admisión de las acciones resultantes en el Sistema de Interconexión Bursátil y en las Bolsas de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia, delegando cuantas facultades sean precisas en el Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del Reglamento de la Junta General de Accionistas e información a los Accionistas sobre el Reglamento del Consejo.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos Sociales: inclusión de los nuevos artículos 13 bis y 13 ter, y nueva redacción de los artículos 11, 13, 18 bis, 20, 23 y 24.

Quinto.—Implantación de un «Programa de Incentivos referenciado al valor de cotización de las acciones» y de un «Programa de Bonus en acciones» para Administradores Ejecutivos y Directivos del Grupo Gamesa.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de Sociedades dominadas, en los términos que acuerde la Junta General y con los límites legalmente establecidos y, en su caso, proceder a su enajenación.

Séptimo.—Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la Compañía y de su Grupo Consolidado de Sociedades, al amparo de lo previsto en los artículos 42 del Código de Comercio y 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Delegación de facultades para la ejecución, formalización y pleno desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General.

El acta de la reunión de la Junta General será extendida por Notario, requerido al efecto por los Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de información: Los señores Accionistas podrán ejercitar su derecho de información en los términos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de conformidad con la nueva redacción introducida por la Ley 26/2003, de 17 de julio.

De conformidad con lo previsto en los artículos 48,d) y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores Accionistas que, a partir de la presente convocatoria de Junta General, cualquier Accionista puede obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, es decir, las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), el informe de gestión tanto de la Sociedad («Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima»), como de su grupo consolidado, la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, los informes respectivos de los Auditores de cuentas y la propuesta de Reglamento de Junta General de Accionistas.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 144.1.C del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores Accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, a partir de la presente convocatoria, el texto íntegro de las modificaciones propuestas en los puntos segundo y cuarto del Orden del Día, el informe de los Administradores sobre los mismos, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Esta información, así como la propuesta de Reglamento de Junta General de Accionistas, el Reglamento del Consejo y el Informe

Anual sobre Gobierno Corporativo 2003, se encuentra igualmente a disposición de los señores Accionistas en la página Web de la Sociedad www.gamesa.es, pudiendo dirigirse asimismo al Teléfono del Accionista de Gamesa 900.504.196 y/o a la dirección de correo electrónico info_accionista@gamesa.es

Derecho de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta General los Accionistas titulares de, por lo menos, 100 acciones que acrediten, con cinco (5) días de antelación como mínimo a la fecha de la primera convocatoria, hallarse inscritos en los registros de detalle de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), que expedirán y facilitarán las correspondientes tarjetas de asistencia.

Los titulares de menos de 100 acciones podrán conferir su representación a un accionista con derecho a asistencia o agruparse con otros que se encuentren en el mismo caso hasta alcanzar tal número, confiando, la representación a uno de los Accionistas de la agrupación.

Los Accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que deberá ser accionista, salvo en el caso del artículo 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta siendo tan solo eficaz en el supuesto de que sea presentada a la Sociedad con una antelación mínima de tres (3) días respecto de la celebración de la Junta, debiendo, en su caso, constar las instrucciones de voto. Caso de no impartirse instrucciones de voto, se entenderá que el representante vota a favor de las propuestas presentadas por el Consejo de Administración. El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta.

Por último, y con carácter informativo, se hace constar que previsiblemente la Junta General se celebrará en primera convocatoria el día 28 de mayo, viernes, a las 11.30 de la mañana, en el Edificio Central del Parque Tecnológico de Álava, sito en Miñano, Vitoria-Gasteiz.

Vitoria-Gasteiz, 28 de abril de 2004.—Alfonso Basagoiti Zavala, Presidente del Consejo de Administración.—18.545.

GAS ARAGÓN, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad adoptado en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2004, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 25 de mayo de 2004, a las 12 horas, en el domicilio social del accionista «Endesa Gas, S. A.», calle San Miguel, n.º 10, Zaragoza, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora indicados el siguiente día 26, para el caso de que no concurriera quórum suficiente para celebrarla en primera, con el fin de deliberar y resolver los asuntos que constituyen el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2003, así como de la propia gestión social en dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2003 y de distribución del dividendo.

Tercero.—Designación, en su caso, de Consejeros.

Cuarto.—Designación de Auditores de Cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2004.

Quinto.—Modificación del objeto social a fin de adaptarlo a lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Sexto.—Delegación especial de facultades.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores.